



República de Panamá
Procuraduría de la Administración
Secretaría Provincial de Los Santos

Las Tablas, 12 de agosto de 2020.
C-LS-006-20.

Ingeniero

Guillermo Henríquez

Presidente del Patronato de la Feria Internacional de Azuero

Provincia de Los Santos

E. S. D.

Ref: Decreto Ley o Ley que está rigiendo el Patronato de la Feria de Azuero en el día de hoy.

Ingeniero Henríquez:

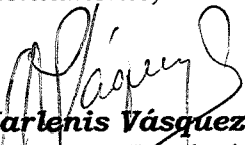
Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de la facultad que tiene este Despacho, a través de la Resolución DS-070-19 de 27 de mayo de 2019, de absolver consultas administrativas que se presenten en la provincia, y en esta oportunidad para dar respuesta su nota sin número, fechada 23 de julio de 2020 y recibida en esta secretaría el 7 de agosto de 2020, por medio de la misma solicita que le indique: ¿Cuál es el Decreto Ley o Ley que está rigiendo el Patronato de la Feria de Azuero en el día de hoy?.

En relación al contenido de su nota, debo expresarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, Orgánica de la Procuraduría de la Administración, el ejercicio de nuestra atribución constitucional y legal de servir de consejero jurídico, está limitado a los servidores públicos administrativos que consultaren su parecer respecto a la interpretación determinada de la ley o el procedimiento administrativo a seguir en un caso concreto; en este sentido y, en un correcto apego legal a lo dispuesto en nuestro Estatuto Orgánico, vemos que este supuesto de Ley, en el caso que nos ocupa no se configura, habida cuenta que quien promueve la consulta es un representante de organizaciones del derecho privado, lo que me imposibilita poder emitir la opinión solicitada.

Pero sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, en virtud de la misión que mantiene esta Procuraduría a través del numeral 6, del artículo 3 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, que nos insta a brindar orientación a los servidores públicos y al

ciudadano en la modalidad de educación informal, al examinar la legislación en materia ferial, le puedo indicar que el Decreto que rige el Patronato de la Feria de Azuero, es el Decreto de Gabinete 406 de 29 de enero de 1970, publicado en Gaceta oficial No.16764, por el cual se crea el Patronato de las Ferias de Azuero.

Atentamente,


Marlenis Vásquez Cardoze.
Secretaría Provincial de Los Santos
Procuraduría de la Administración.

Guillermo A. H. ...

7-84-662

10.15 AM.

21-08-2020

